

e vecinos de la ciudad de  
 Murcia. Por lo qual se dio que  
 se quereleava Don Juan de  
 mandaa los susodichos  
 e de los demas que se  
 la averiguacion del negocio  
 pareciere en vezados Esti  
 mo en deff. Don Juan de  
 zio de Xoque Guando an  
 dar los ganados de los  
 ganados de media vezina  
 de la villa de mulag en los  
 terminos de la dicha ciudad  
 de Murcia libremente sin  
 Penam alguna alguna  
 tener comunidad con los  
 nian, traansi que andar  
 de los ganados de Rodrigo  
 de Perea de vino de la villa  
 de mulagermano del dicho  
 conceso de la mesma susa  
 de en los terminos de la  
 dicha ciudad de Murcia de  
 cian la baesa vintada  
 auanydo a ellos los suso  
 chos por el mes de agosto proximo

27

Don Juan de Austria

